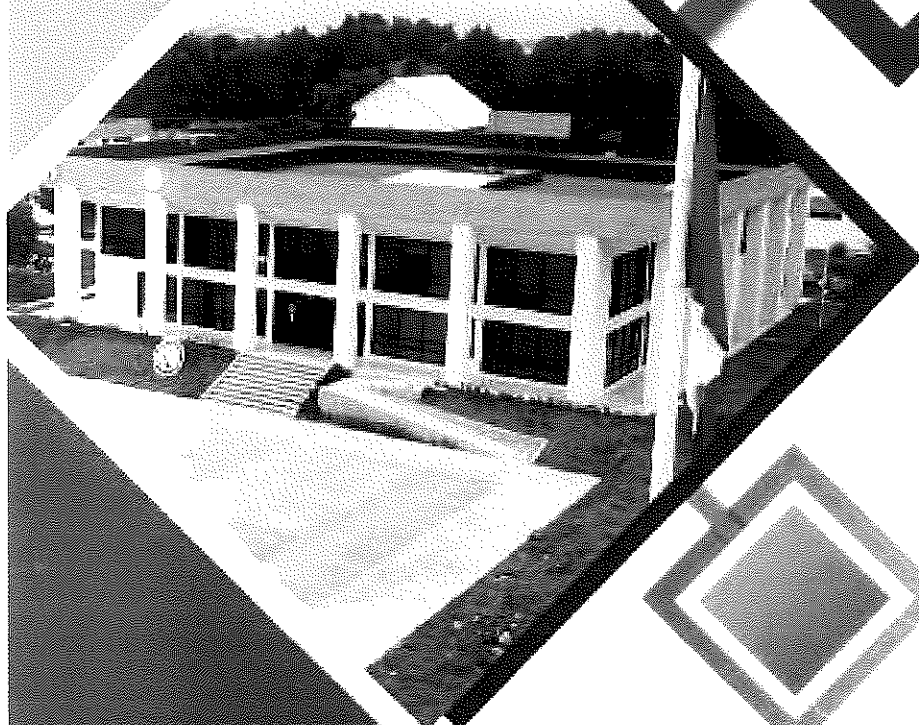




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

PROCESOS EFICAZES, RESULTADOS PERSISTENTES.




Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA


PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

Contenido

- I. Presentación
- II. Misión
- III. Visión
- IV. Diagnóstico
- V. Análisis FODA
 - Fortalezas
 - Oportunidades
 - Debilidades
 - Amenazas
- VI. Fundamentación y motivación
- VII. Estrategias y acciones
- VIII. Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica
- IX. Propuesta integral por trámite y/o servicio



2



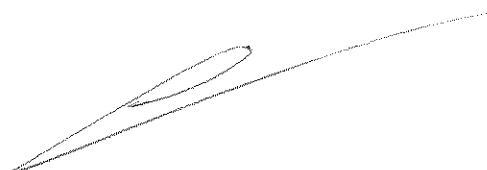
Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 25 los objetivos específicos que se refieren principalmente al desarrollo del sector público y social con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de estos, señalando además que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley de la materia.

Y en su artículo 139 bis la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se refiere a la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo para el estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, debiendo implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que señale para tal efecto.

En este sentido, se llevan a cabo políticas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, misma que requiere la creación de registros estatales y municipales, que incluyan los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo a las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública; con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento a través de uso de tecnologías de la información.

La calidad del marco regulatorio y los mecanismos con los que cuenta la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), son factores que inciden de manera directa en el

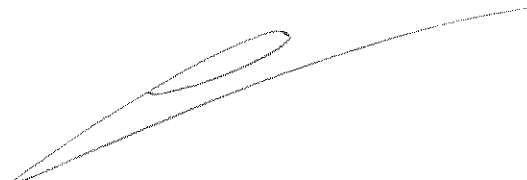


desarrollo académico de esta Institución, es por ello que se debe asegurar una evolución permanente para su perfeccionamiento, además de contar con instrumentos adecuados que fortalezcan el funcionamiento efectivo de los procesos que se llevan a cabo al interior de esta casa de estudios.


En este contexto, y como una herramienta de mejoramiento organizacional para crear, proponer y alinear las disposiciones administrativas internas, con el fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria para su eficiente funcionamiento, se instituyó el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mismo que tiene por objeto la mejora integral y continua en los trabajos de creación y actualización de instrumentos jurídicos vigentes, teniendo como meta principal, favorecer la transparencia y el apego a la legalidad al momento de realizar la modificación o actualización de la normatividad interna vigente, llevar a cabo la desregulación o eliminación de las mismas y colaborar con la creación de nuevos ordenamientos jurídicos que contribuyan a subsanar posibles vacíos jurídico- administrativos que pudiesen existir, asegurando con ello, la calidad de los preceptos basándose en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación.

Es así que la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT) busca fortalecer áreas de oportunidad, impulsando la generación de normas sencillas, claras, eficaces y eficientes; así como, la simplificación de trámites y servicios, dando seguimiento a su correcta aplicación, además de generar las condiciones necesarias para su evaluación y en su caso corrección, alineando las acciones a la Política Pública de la Mejora Regulatoria.

Con base en lo anterior, las unidades administrativas de esta casa de estudios, identificaron tres acciones prioritarias y necesarias a realizar en el año 2023, las cuales generarán mejoras en la prestación de trámites y servicios, así como en los procesos de atención a los usuarios de los servicios que ofrece la institución y la modernización en la normatividad institucional.



Finalmente, es importante destacar que esta institución educativa aspira a la excelencia del alumnado que le ha sido conferido, a base de esfuerzo y dedicación de las y los servidores públicos docentes y administrativos, que integran esta casa de estudios.



5
4

Misión

Consolidarse como una institución pública de educación superior, líder en la formación de estudiantes con vocación científica, humanística, social e innovadora en disciplinas de la salud, ciencias sociales y administrativas, con académicos altamente calificados y programas educativos vanguardistas y de calidad.

Visión

Ser una universidad reconocida nacional e internacionalmente, forjadora de profesionistas con habilidades, competencias y valores destacados; con alto compromiso en el desarrollo humano, que en ejercicio de su profesión generen conocimiento científico en las ciencias de la salud, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de la sociedad; así como de las ciencias sociales, que permita promover el desarrollo sostenible y sustentable, a través de la cultura emprendedora y con vocación de servicio.

Diagnóstico de la regulación vigente

Al realizar la actualización del Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 4 de agosto de 2021, varios manuales de procedimientos y lineamientos que en su momento presentaban una funcionalidad adecuada, quedaron rebasados requiriendo su correspondiente revisión y actualización.

Diagnóstico

Las acciones de mejora regulatoria propuestas para este 2023, son generadas por la actualización de algunas disposiciones normativas, mismas que servirán para modernizar el marco normativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca; lo cual se realizará con el apoyo de las unidades administrativas involucradas responsables de la acción o facultadas en el proceso para su mejor comprensión y aplicación, tomando en cuenta los distintos puntos de vista de cada área, logrando la armonización con la normatividad federal y estatal, considerando entre otros aspectos el lenguaje incluyente, la transversalidad y la igualdad en la modificación y actualización de los siguientes instrumentos:

- Modificación y actualización de los Lineamientos de Operación de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Modificación y actualización del Reglamento Interno de la Sala de Cómputo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Modificación y actualización del Reglamento Interno de la Comisión Académica de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Análisis FODA

Fortaleza

- a. Esta Institución está constituida como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que le permite actuar de una manera más fluida y óptima.
- b. Esta institución educativa tiene una estructura administrativa y académica para formar estudiantes con actitud científica, creativa, con espíritu emprendedor, innovador, orientada al logro y a la superación personal permanente y comprometida con el progreso del ser humano, del país y del estado.
- c. La institución cumple con instalaciones e infraestructura adecuada.
- d. Se cuenta con un sistema automatizado para el control de matrícula.
- e. Capacitación continua al personal administrativo y académico.

Oportunidades

- a. Disposiciones legales, administrativas y educativas a nivel estatal que promueven y facilitan la promoción y aplicación de estrategias para la mejora regulatoria.
- b. Crear, proponer y alinear las disposiciones administrativas internas, con el fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria para su eficiente funcionamiento.
- c. Experiencia en el tema, que enriquece y fortalece las acciones prioritarias en materia de mejora regulatoria para esta Institución.
- d. Actualización en tiempo y forma del procedimiento declarado.

Debilidades

- a. Continuar con los trabajos de actualización de los instrumentos normativos.
- b. Deficiente utilización de las nuevas tecnologías en los procesos.
- c. Falta de innovación en los procesos para hacer más eficiente los tiempos de respuesta en los trámites y/o servicios.
- d. Falta de información clara y precisa al alcance de cualquier usuario.
- e. Regulación interna no actualizada.

Amenazas

- a. Baja demanda de aspirantes a las tres licenciaturas y maestría que oferta esta casa de estudios.
- b. Asignaciones presupuestales insuficientes, limitando la operatividad de la Institución, el alcance de las metas y el crecimiento de infraestructura.
- c. Fortalecer la regulación interna.
- d. Que el personal carezca de las herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las nuevas tecnologías de la información

Fundamentación y motivación

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, se fundamenta en los artículos 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 Bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México; 3 fracción XIX y 11 fracción IV de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 fracción XXXII y 9 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 3 fracción VII del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En tal virtud, la razón principal es la actualización y armonización de la normatividad acorde con la legislación estatal y federal, a efecto de generar condiciones que permitan realizar las acciones necesarias; entre otras, la simplificación, actualización e innovación continua de los trámites y servicios, disminución de tiempos, mejora en la atención y calidad en el servicio, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en la ley de la materia.

Es por ello, que se elabora el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, que mantiene los conceptos y preceptos que la ley indica, con la seguridad de aportar un conjunto de beneficios enfocados hacia la comunidad universitaria y a la sociedad en general como resultante de los logros alcanzados.

Estrategias y acciones

Con la finalidad de hacer más eficiente el ejercicio de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, se implementará una estrategia para obtener herramientas normativas que permitan cumplir con el objetivo de cada propuesta, a fin de mantener actualizado el marco jurídico para el desempeño de sus funciones, dotándoles de los insumos necesarios para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Creación, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, así como los demás ordenamientos legales aplicables.

Objetivo general

Contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria y asegurar la participación de la Unidades Administrativas de la Universidad Estatal del Valle de Toluca en el desarrollo de prácticas regulatorias.

Objetivos

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en el organismo.
- Mejorar los trámites y servicios a la población mexiquense y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos del organismo.


Observaciones y comentarios adicionales pertinentes

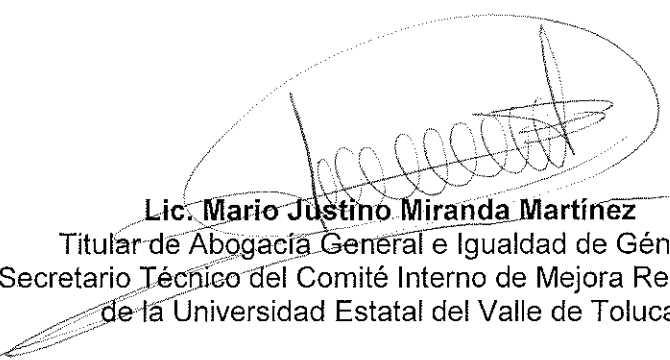
Este Programa, pretende reforzar y actualizar el marco jurídico, con la finalidad de fortalecer la mejora integral de los procedimientos en la prestación de trámites y servicios existentes, así como la actualización continua de la normatividad que rige la vida interna de la UNEVT.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Propuesta	Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Objetivo
Modificación y Actualización de los Lineamientos de Operación de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca	Abogacía General e Igualdad de Género	Lic. Mario Justino Miranda Martínez Titular de Abogacía General e Igualdad de Género	Establecer los mecanismos para la integración, organización y funcionamiento de la Comisión que se encarga de vigilar el desarrollo e implementación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación, conforme a la normativa aplicable, con el fin de posicionar al organismo como una entidad incluyente libre de discriminación.
Modificación y actualización del Reglamento interno de la Sala de Cómputo	Departamento de Informática	Ing. Ana Belen Hernández Castillo Jefa de la UIPPE y Encargada del Departamento de Informática	Establecer los mecanismos para la organización y funcionamiento de la Sala de Cómputo, y determinar las bases para el uso y acceso de las personas usuarias, y su comportamiento dentro de ésta.
Modificación y actualización del Reglamento Interno de la Comisión Académica de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.	Dirección Académica	M.R.S. Omar Ruiz Castillo Director Académico	Surge con la finalidad de fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad a través de las aportaciones que en conocimiento, experiencia y recomendaciones hagan sus integrantes, respecto de los planes y programas de estudio a fin de enriquecer el perfil de las y los egresados.

Aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca según consta en el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Jorge Espinosa Rios
Rector y Presidente del Comité Interno de
Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca


Lic. Mario Justino Miranda Martínez
Titular de Abogacía General e Igualdad de Género,
Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la Universidad Estatal del Valle de Toluca